

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 9 NOV 2017

Expte. Nº 21.060/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 133-2017-I.E.M del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum del Señor Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorroga la designación interina del Lic. Osvaldo Facundo LEGUIZAMÓN ARAMAYO, D.N.I. Nº 34.184.420, en un cargo de Auxiliar Docente con 13:30 hs. reloj, de la asignatura CIENCIAS DE LA NATURALEZA, del citado Instituto, a partir del 20 de setiembre de 2017 y por el término de un (1) año.

Por ello y atento a la solicitud efectuada por el mencionado Instituto,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 133-2017-I.E.M del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

E PRANSISCO PABLO ORTEGA BAES SECRETARIO ACADEMICO - UNSA.

Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 14 9 7-2 0 17



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 11 de octubre de 2017

Expediente N° 21.060/16.-

RESOLUCIÓN Nº 133-2017 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Nº 110-2016 -IEM, por la cual se designa interinamente al Lic. Osvaldo Facundo LEGUIZAMÓN ARAMAYO, DNI 34.184.420, en un cargo de Auxiliar Docente con 13:30 hs reloj, de las asignaturas CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA, turno mañana de este Instituto, a partir del 20 de setiembre del año en curso y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS Nº 639/90, en su artículo 23, prevé la prórroga de designación por un período más, cuando existan razones debidamente justificadas

Que esta Dirección juzga necesario prorrogar la designación del Lic. LEGUIZAMÓN ARAMAYO, a efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas planificadas.

POR ELLO y uso de sus atribuciones,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Lic. Osvaldo Facundo LEGUIZAMÓN ARAMAYO, DNI 34.184.420, en un cargo de Auxiliar Docente con 13:30 hs reloj, de las asignaturas CIENCIAS DE LA NATURALEZA y BIOLOGÍA, turno mañana de este Instituto, a partir del 20 de setiembre de 2017 y por el término de un (1)

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de este Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.-

Socretatia

LE.M. - SALTA

Mg. Hector Equilyerto Ramiroz DIRECTOR IEM "Dr. ARTURO ORATIMA"

SALTA